



DECRETO ALCALDICIO N° 1106 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA,

03 MAY 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 792 de fecha 02.05.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por **“Profesional de Apoyo para Programa de Seguridad Ciudadana para Programa de Seguridad Ciudadana”**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 291 de fecha 27 de Abril de 2018.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por **“Profesional de Apoyo para Programa de Seguridad Ciudadana para Programa de Seguridad Ciudadana”**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Directora de Desarrollo Comunitario, Encargada de Recursos Humanos, y Encargado de Programa Seguridad Ciudadana o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.21.04.004 “Prestaciones de servicios en Programas comunitarios” Gestión Programa Sociales, del Programa Social “Programa de Seguridad Ciudadana”, cuyo presupuesto referencial será reservado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/jccm
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-